

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0660-CU-2021

Huancayo, 2021 Agosto 03.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Antropología, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 146º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161º (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de Agosto del 2021.

RESUELVE:

- 1º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ANTROPOLOGIA, a los siguientes egresados:
 - 1. ANCO ARROYO CESAR
 - 2. NIETO BALDEON KENYI WUALDIR
 - 3. LEON VERAMENDI JOSE MARIA
 - 4. ROMAN VELASQUEZ LETICIA GABRIELA
 - 5. GARCIA LIMACHI MARYELI ANTUANE
 - 6. POMACARHUA OYOLA NATALY JANETH
 - 7. MONTES GARCIA LUZ MERY
 - 8. CANCHIHUAMAN CABANILLAS FISHER DOUGLAS
 - 9. VALER GUERRA JESSICA JANETH
 - 10. PALOMARES DIONISIO LUIS JUSTO
 - 11. PEREZ ESPINOZA ALEXANDER JONHATAN
 - 12. QUINTO CORONACION CRISTIAN MICHAEL

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Registrese v Comuniquese.

ABOGA ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR